

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 261.- En la Provincia de San Luis, a CINCO días del mes de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y CECILIA CHADA, ausente la Sra. Ministra, Dra. DIANA MARIA BERNAL.-

DIJERON: Vista la presentación efectuada por la Dra. Adriana Martini, en su carácter de Coordinadora del Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial del Departamento Pedernera, elevada con conformidad por la Dra. Mónica Viviana Corvalán, Coordinadora General de los Centros y Salas de Mediación Judicial y Extrajudicial de la Provincia, en la cual solicita se otorgue un reconocimiento especial a la Dra. Olga Gladis Pereyra, Juez del Juzgado de Paz Lego con asiento en la localidad de Justo Daract, atento al compromiso, profesionalidad y dedicación demostrada por la referida Juez de Paz, en la colaboración brindada a las Salas de Mediación a su cargo, la que se agrega en ERE 5604/79 en trámite ante la Dirección de Recursos Humanos. -

Que por lo expuesto, y habiéndose dado cumplimiento al procedimiento correspondiente para el otorgamiento de reconocimiento, previsto en el Acuerdo N° 556/2018, entre ellos, por el Departamento de Auditoría y Estadística de Secretaría de Informática Judicial sobre la cantidad de actuaciones generadas en el Sistema Informático Iurix y de la Dirección de Recursos Humanos respecto al control de ausentismo, y verificación de inexistencia de sanciones disciplinarias, en los dos últimos años anteriores a la solicitud de reconocimiento, todo ello conforme da cuenta la referida Dirección, es pertinente otorgar el reconocimiento solicitado.-

Por ello, y con el objeto de alentar de esta forma a toda la comunidad judicial a imitar este accionar;

ACORDARON: I) OTORGAR UN RECONOCIMIENTO ESPECIAL a la Dra. OLGA GLADIS PEREYRA, actual Juez de Paz Lego con asiento en la localidad de Justo Daract.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ERE 5604/79 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para la anotación en el legajo pertinente y las comunicaciones y publicaciones que correspondieren.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.-